



administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26-04-2018, aprobó inicialmente el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario número MC012/18.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018				
Capítulos	Crédito inicial	Mod. anteriores	Modificación MC012/18	Crédito definitivo
Capítulo I	1.827.128,97	68.331,10	0,00	1.895.460,07
Capítulo II	1.277.100,00	60.766,37	0,00	1.337.866,37
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	166.200,00	0,00	0,00	166.200,00
Total operaciones corrientes	3.270.428,97	129.097,47	0,00	3.399.526,44
Capítulo VI	978.000,00	25.910,77	32.000,00	1.035.910,77
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones de capital	978.000,00	25.910,77	32.000,00	1.035.910,77
Total	4.248.428,97	155.008,24	32.000,00	4.435.437,21

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018				
Capítulos	Prev. iniciales	Mod. anteriores	Modificación MC012/18	Prev. definitivas
Capítulo I	2.300.000,00	0,00	0,00	2.300.000,00
Capítulo II	64.000,00	0,00	0,00	64.000,00
Capítulo III	579.400,00	0,00	0,00	579.400,00
Capítulo IV	979.528,97	115.008,24	0,00	1.094.537,21
Capítulo V	10.500,00	0,00	0,00	10.500,00
Total operaciones corrientes	3.933.428,97	115.008,24	0,00	4.048.437,21
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	315.000,00	40.000,00	0,00	355.000,00
Capítulo VIII	0,00	0,00	32.000,00	32.000,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones capital	315.000,00	40.000,00	32.000,00	387.000,00
Total	4.248.428,97	155.008,24	32.000,00	4.435.437,21

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piedrabuena, a 1 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 1711

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>